



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 197-26  
EXPTE. N° 234-2025-ECO.UNSa  
Salta, 26 MAY 2026

**VISTO:** La presentación efectuada por la abogada María Virginia ELIAZARIAN, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CDECO N° 326/25 de fecha 07 de agosto de 2025, se aprueba proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA OPINIÓN DE LA VÍCTIMA DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL EN LOS ACUERDOS DE JUICIO ABREVIADO EN EL SISTEMA ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2024" presentado por la alumna María Virginia ELIAZARIAN, DNI 35.824.373.

Que la mencionada alumna contaba con plazo hasta el día 09 de diciembre de 2025 para solicitar la prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°.

Que la solicitud efectuada, ingresó fuera de término, por lo que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses a la Ab. María Virginia ELIAZARIAN, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera Presencial el día 13/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

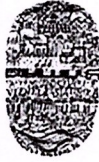
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** a la Abog. María Virginia ELIAZARIAN, DNI 35.824.373, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 197-26  
EXPTE. N° 234-2025-ECO.UNSa

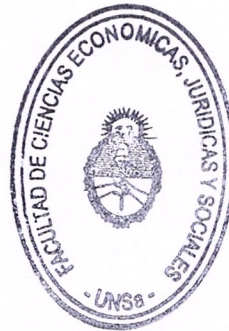
presente resolución, para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretarjío de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.